



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

FORO LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
AL LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA



Unidad de Transparencia
UJAT



INSTITUTO JUÁREZ
1879-2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

15:30

alvar alvar
Neu oslun

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Expediente ITAIP: RR/DAI/1510/2019-PI

Expediente UJAT: UT/UJAT/2019/023

FOLIO PNT-TABASCO: 00230119



LIC. TERESA DE JESÚS LUNA POZADA

Comisionada de la Ponencia Primera del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente:

CUENTA. Se le notifica que con elabore un acuerdo complementario al particular, con motivo de la notificación Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 12 de Junio de 2019, derivado del recurso de revisión RR/DAI/1510/2019-PI, del folio del sistema Infomex-Tabasco 00230119.

PRIMERO.- Con el objeto de dar cumplimiento a la resolución de fecha 12 de Junio de 2019, derivado del recurso de revisión RR/DAI/1510/2019-PI, esta Unidad de Transparencia requirió, a la Secretaria de Servicios Académicos y Secretaria del H. Consejo Universitario y Dirección de Recurso Humanos de esta Universidad, por ser área competente para satisfacer su solicitud de acceso a la información de conformidad a la LTAIPET, mediante el oficio número: UT/254/2019 y UT/257/2019, asimismo los C.C. Dra. Dora María Frías Márquez, Secretaria de Servicios Académicos y Secretaria del H. Consejo Universitario y el M.A. Yony Hernández Hernández, Director de Recurso Humanos, emitieron la respuesta mediante dos oficios ~~2435/DRH/2019~~ y ~~SS-5289/19~~, mismo que se adjunta.

SEGUNDO.- Toda vez que el particular indicó en su solicitud de acceso a la información como medio de notificación la consulta mediante el sistema Infomex Tabasco y en virtud de que el Sistema no permite continuar enviando información una vez que se haya notificado la respuesta, esta Unidad de Transparencia se encuentra imposibilitada materialmente para notificar el presente proveído a través de dicho sistema; por lo que, con fundamento en el artículo 39 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena notificar al particular este acuerdo complementario de información los **oficios que emitieron las áreas administrativas competentes**, por medio de los estrados físicos en la oficina de esta Unidad y mediante los estrados electrónicos en el **Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado**¹, el cual tiene como domicilio el ubicado en Av. Universidad Número 238, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, Villahermosa, Tabasco, lo anterior, con fundamento en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Publíquese y **NOTIFÍQUESE**, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO EL LIC. JORGE ALBERTO MORA CARRERA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.

¹ <http://www.ujat.mx/Contenido/Index/24590>